



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

Mediante resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2011, se ha dispuesto:

Primero: Aprobar las bases y convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones en materia de salud para el año 2011.

Segundo: Aprobar el gasto por importe de 63.000,00 euros, cuantía a la que asciende el presupuesto total de la presente convocatoria, con cargo a la partida 01.313.48910 RC: 26621 del presupuesto general vigente, según informe número 1165/2011.

Tercero: Publicar la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, y abrir el plazo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Burgos, a 7 de junio de 2011.

El Alcalde en funciones,
Juan Carlos Aparicio Pérez